
CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

31 OCT 2019

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 30 de Octubre de 2019

Visto, el Expediente N° 19-032749-001 que contiene el Informe N° 001- C.D. N° 12-2019-HNHU-OEC de fecha 25 de octubre de 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística solicitando la aprobación de las Bases de la Contratación Directa N° 12-2019-HNHU para la "Adquisición de Productos para Nutrición Parenteral para el Dpto. de Farmacia del HNHU";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 220-2019-HNHU-DG de 2 de octubre de 2019, se aprueba el expediente de contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Productos para Nutrición Parenteral para el Dpto. de Farmacia del HNHU", por el valor estimado ascendente a S/. 219 800,00 (Doscientos Diecinueve Mil Ochocientos con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias y el clasificador de gasto 23.18.12 - Medicamentos, el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad mediante Resolución Administrativa N° 464-2019-HNHU-OA de fecha 26 de setiembre de 2019, con el numeral de referencia 71;

Que, mediante Resolución Directoral N° 249-2019-HNHU-DG, de fecha 23 de octubre de 2019, se autoriza el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Productos para Nutrición Parenteral para el Dpto. de Farmacia del HNHU", por la causal de proveedor único, prevista en el literal e) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, hasta por el valor estimado ascendente a S/. 219 800,00 (Doscientos Diecinueve Mil Ochocientos con 00/100 Soles), según el Estudio de Mercado de fecha 17 de setiembre de 2019, el cual será contemplado en la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias y se encarga a la Unidad de Logística a que realice las acciones directas e inmediatas con la participación del usuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, el Jefe de la Unidad de Logística ha cumplido con elaborar las Bases de la Contratación Directa N° 12-2019-HNHU para la "Adquisición de Productos para Nutrición Parenteral para el Dpto. de Farmacia del HNHU" y mediante documento de Visto solicita su aprobación;

Que, las Bases propuestas contienen lo indicado en los literales a), b), e), f), l) y o) del numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, resulta necesario proceder a su aprobación;

Estando a lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Logística en el Informe N° 001- C.D. N° 12-2019-HNHU-OEC, y a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 907-2019-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases de la Contratación Directa N° 12-2019-HNHU para la "Adquisición de Productos para Nutrición Parenteral para el Dpto. de Farmacia del HHU", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, las mismas que constan de cuarenta y seis (46) folios.

Artículo 2.- Devolver el expediente de contratación a la Unidad de Logística para la consecución del procedimiento de selección, conforme a sus competencias.

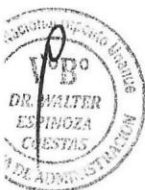
Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la institución.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423



LWMM/OACH/

Distribución:

c.c. Of. Administración
Oficina Logística
Of. Asesoría Jurídica
Of. Comunicaciones
OCI